

RIO GALLEGOS, 28 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.110/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna Patricia Alejandra LOZANO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional;

QUE a Fs. 12 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 14 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 17 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Patricia Alejandra LOZANO (D.N.I. N° 16.616.893) en la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I – Psicoanálisis de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría Psicoanalítica de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

144